



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00346620- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática (PSI) solicita autorización para la contratación de una persona, sin relación de empleo público y bajo la modalidad de una locación de obra, que tomará a su cargo la realización de tareas para fortalecer las capacidades de detección, análisis y respuesta a incidentes de ciberseguridad en el entorno de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborada por la mencionada dependencia en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el DDAJ-2025-76364-E-UNC-DGAJ#SG;

Atento a que en el orden 7 obra el anexo de seguridad ya suscrito;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Ezequiel Matías Landaeta, DNI 41.092.007, con vigencia a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PSI, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf